



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	INDUSTRIAL MADERERA AMAZÓNICA S.R.L.
Título Habilitante:	22-SAM/C-I-AD-002-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	SAN MARTIN / MARISCAL CACERES / CAMPANILLA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	150-2008-INRENA-IFFS-ATFFS-SM
Inicio de vigencia del Plan:	30/06/2008
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	3969.9
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/02/2010, Término: 14/02/2010

Nro Res. Inicio PAU:	209-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	384-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.43U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelina catenaeformis</i> Tornillo		2440.968	1411.125
2	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		30.984	0
3	<i>Cedrela sp.</i> Cedro huasca		140.084	0
4	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo		154.725	89.26
5	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		41.536	6.5



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

6	<i>Couratari guianensis</i> Moena		366.337	365.993
7	<i>Trichilia sp.</i> Rifari		142.935	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 20:25:01

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.

